SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CALLE TERCERA No.604, COL. ZONA CENTRO
C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.,
TELÉFONO (614) 439 9900 EXT. 21553

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NÚMERO SSCH-LP-002/2020

P R E S E N C I A L

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "VACUNAS ANTIRRABICAS Y DIVERSOS MEDICAMENTOS" PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-002/2020,** relativa al procedimiento de contratación para la adjudicación de contrato cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS Y DIVERSOS MEDICAMENTOS, TALES COMO VACUNAS ANTIRRÁBICA CANINA INACTIVADA, PENICILINA G PROCAINA, TILETAMINA-ZOLAZEPAM, XILAZINA PARA UNIDADES MÉDICAS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES,** con fundamento en los artículos 40, 51, fracción I, 55, 56, 60 segundo párrafo, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

1. CONVOCANTE

Servicios de Salud de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en el calle Tercera número 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico (614) 439.99.00 Ext. 21688.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de vacunas antirrábicas y diversos medicamentos para programas de Servicios de Saud de Chihuahua, solicitados por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE FRASCO ÁMPULA CON 10 DSS DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA INACTIVADA	31,170
2	ADQUISICIÓN DE FRASCO ÁMPULA CON 100 ML. DE PENICILINA G PROCAINA	36
3	ADQUISICIÓN DE FRASCO ÁMPULA. CON 5 ML. DE TILETAMINA-ZOLAZEPAM	340
4	ADQUISICIÓN DE FRASCO CON 20 ML XILAZINA CON 20 MG/ML	60

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las presentes bases.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El presente procedimiento de licitación pública, es de modalidad presencial y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento.

La contratación abarcará un solo ejercicio fiscal presupuestal y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación, según consta en los oficios de suficiencia presupuestal:

No. Oficio	Fecha	Fuente de financiamiento
DA/SPP/R33/SUF/0575/2020	03 de marzo de 2020	Ramo 33
DA/SPP/R33/SUF/0935/2020	03 de marzo de 2020	Ramo 33
DA/SPP/R33/SUF/0934/2020	03 de marzo de 2020	Ramo 33
DA/SPP/R33/SUF/0936/2020	03 de marzo de 2020	Ramo 33

4. REVISION Y DISPOSICION DE BASES, COSTO DE PARTICIPACIÓN Y PAGO DE LAS BASES

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **25 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, primer piso, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en el portal oficial de internet de este ente público, así como en el Sistema Electrónico de Compras.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago por costo de participación de la cantidad no reembolsable de $ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el pago se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Chihuahua, el cual deberá ser depositado en el Departamento de Caja de la Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera No. 604 primer piso, col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., o bien se podrá efectuar depósito en efectivo a la cuenta No. 7015-1831670 DE BANAMEX, a partir de la publicación y hasta el día 05 de abril de 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, o bien a través del correro electrónico: msaenz01@chihuahua.gob.mx el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.
El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

5. LA VISITA A INSTALACIONES.

Para el presente procedimiento de Licitacion pública no se requiere la realización de visitas a las instalaciones de los licitantes ni de la convocante.

6. LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de la convocatoria y bases tendrá verificativo el día **31 de marzo de 2020**, en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en calle 3ª, número 604, primer piso, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que

los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, ambos podrán enviarse a través del correo electrónico: lgutierrez01@chihuahua.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquidisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en calle 3ª, número 604, primer piso, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios de Servicios de Salud de Chihuahua, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Los licitantes entregaran sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos de conformidad con el Anexo 8.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en estas bases. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo relevará a él ni al participante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

7. REALIZACIÓN DE PRUEBAS O ENTREGA DE MUESTRAS

Para el presente procedimiento de Licitación Pública no se requiere la realización de pruebas o entrega de muestras físicas para verificación de los bienes.

8. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

9. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Servicios de Salud de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Dirección Administrativa ubicada en calle 3ª, número 604, primer piso, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día **06 de abril de 2020 a las 10:00 horas.**

La convocante efectuará el registro de participantes.

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta, bastara que los licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el **Anexo 1** de las presentes bases, no será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación de este escrito, pero el compareciente al acto de entrega de propuestas solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Las personas licitantes sólo podrán presentar una propuesta técnica y economica por cada partida en que la participen dentro del procedimiento de licitación pública. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por quienes funjan como licitantes, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimeinto de licitación pública hasta su conclusión.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas, ni espectador, o servidor publico ajeno al acto.

10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestara para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

Por tratarse de una licitación presencial, las personas participantes podrán rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas aceptadas, o bien elegir entre ellos a uno que realiace dicha rúbrica y la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo. Durante este período se realizara una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se hará constar los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

11. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Cualesquiera de los interesados de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta.
d) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada parte, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materiade los bienes materia de la licitación.

Dicho convenio se presentara con la propuesta y, en caso, de que a los licitantes que la hubeiran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formara parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.

En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio antes referido y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura publica, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva persoanlidad a través del registro en el Padron de Proveedores.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

12. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Decimo de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

13. NOTIFICACIONES

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar de dichos actos, en la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en calle 3ª, número 604, primer piso, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles, y en el portal oficial de internet de este ente público, así como en el Sistema Electrónico de Compras.

14. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de Servicios de Salud de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

B) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

Previo el acto de entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios. La cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de Servicios de Salud de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la entrega de los bienes.

15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que la integran y que contenga texto de la propuesta. Para tal efecto el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, asi como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y deberá integrarse por los siguientes documentos:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 1.**

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

3. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada por lo menos al mes de enero de 2020, donde se establezcan sus obligaciones fiscales.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de **$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, firmado por el Contador que Público que lo emitió.

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2018.

7. Original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de enero de 2020, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2020 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

8. Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de Manera Positiva.

9. Original y copia del Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal del año 2020, o en su caso manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar la constancia vigente del Padrón de Proveedores, en caso de resultar adjudicado, al momento de la firma del contrato; en caso de que licitante no cuente con dicho certificado vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar:

    - Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, de las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
    - En caso de persona física, original o copia certificada y copia del acta de nacimiento, y en su caso, del poder otorgado a su representante.

10. Original o copia certificada y copia del documento con que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2020. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

11. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado **(Anexo 2).**

12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación. **(Anexo 3).**

13. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases, debidamente firmado **(Anexo 4).**

14. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para efectos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratacion de Servicios del Estado de Chihuahua **(Anexo 5).**

15. Curriculum firmado por el representante legal en el cual demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.

16. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya expedido al Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o a la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa en igual o similar magnitud. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.

17. Copia del recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación.

18. Original del Convenio de proposición conjunta, en caso de que la propuesta se presente de manera conjunta.

19. Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se comprometa que en caso de resultar adjudicado proporcionará al momento de la entrega de los bienes de la partida que corresponda copia del certificado analítico por lote entregado.

20. Original de la carta de apoyo emitida por la empresa fabricante y/o distribuidor primario autorizado por el fabricante, especificando el número de licitación, número de partida y dirigida a Servicios de Salud de Chihuahua. En caso de presentar carta emitida por el distribuidor primario autorizado por el fabricante, se verificará que el Registro Sanitario presentado coincida con el nombre de la empresa que aparece como distribuidor autorizado en la Carta de apoyo, (bastara una carta por fabricante, siempre y cuando se especifiquen las partidas ofertadas).

21. Original de la Carta de apoyo emitida por el fabricante en la que se especifique que cuenta con capacidad de producción, especificando el número de licitación, número de partida y dirigida a Servicios de Salud de Chihuahua. En caso de presentar carta emitida por el distribuidor primario autorizado por el fabricante, se verificará que el Registro Sanitario

presentado coincida con el nombre de la empresa que aparece como distribuidor autorizado en la Carta de capacidad de producción.

22. En caso de participar en las partidas 2 y/o 3 y/o 4, se deberá presentar copia por el anverso y reverso del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, ya sea individual o por familia, debidamente identificado por el número de partida del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta.
    En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Adicionalmente, deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien.

    En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar lo siguiente:

    a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

    b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar dentro de los 150 días hábiles anteriores al vencimiento del registro sanitario en los términos previstos por el artículo 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

    c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

    d) Carta del fabricante de acuerdo al grupo o familia de medicamento al que pertenecen en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas.

    Además de la presentación impresa de esta información, deberá de presentarse también de manera digital en CD o USB.

23. En caso de participar en las partidas 2 y/o 3 y/o 4, se deberá presentar Original o copia certificada y copia simple del Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario de la empresa o persona física licitante.

24. En caso de participar en las partidas 2 y/o 3 y/o 4, se deberá presentar Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que manifieste que tratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-164-SSA1-2015 y NOM-177-SSA-2013, o bien, en caso de que no se

oferten medicamentos genéricos se deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, que no se ofertan medicamentos genéricos.

25. Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, de estar en cumplimiento con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-220-SSA1-2016, NOM-164-SSA1-2015, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012 Y NOM-059-SSA1-2015.

26. Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal, mediante el cual se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

27. Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que se abstendrá por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior de conformidad con el artículo 50, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua **(Anexo 9).**

28. En caso de participar en la partida 1, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple del Registro de Regulación del Producto vigente emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), debidamente identificado por el número de partida del insumo propuesto. En caso de que el Registro no se encuentre dentro del periodo de su vigencia, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento se deberá presentar lo siguiente:
    a. Copia simple del Registro Sometido a Prórroga.
    b. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la SAGARPA
    c. Manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, en la que se comprometa a que el Registro estará vigente al momento de la firma del contrato respectivo.

29. En caso de participar en la partida 1, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple del Aviso de Responsable Autorizado del licitante emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

30. En caso de participar en la partida 1, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple del Aviso de Funcionamiento vigente del licitante emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), o en su

caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado, en donde se señale que no es obligatorio para el licitante el contar con dicho documento.

31. En caso de participar en la partida 1, se deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada, de estar en cumplimiento con la NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el **Anexo 6** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado. (además esta información deberá de presentarse en formato PDF y Excel, en USB).

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el costo unitario (con I.V.A. en caso de corresponder), y el importe total de la partida (con I.V.A. en caso de corresponder), en moneda nacional y debidamente firmado (además esta información deberá de presentarse, en formato PDF y Excel, en USB).

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluaran las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases. Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La adjudicación del contrato se hará mediante la adjudicación de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.

18. ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

19. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha y lugar que se indique en el acta levantada con motivo de la emisión del mismo.

20. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva. La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por la convocante que le solicito los bienes o prestación de servicios.

21. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes, dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, en las oficinas que ocupa el Almacén Estatal ubicado en Ave. De las Industrias No. 4312, Col. Nombre de Dios, C.P. 31150, Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

La Dirección de Prevención y Control de Enfermedades en su carácter de área solicitante, será la encargada de vigilar que los medicamentos sean entregados a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

22. CANJE Y CADUCIDAD DE LOS BIENES

Los productos con caducidad serán entregados con un mínimo de 18 meses antes de su vencimiento, los bienes que tengan fecha de caducidad inferior a 18 meses deberán entregarse cuando menos con un mes después de haberse fabricado.

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso de canje**, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el Servicios de slaud de Chihuahua, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Servicios de Salud de Chihuahua podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos o próxima caducidad de los mismos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determine como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y se aplicaran sanciones y/o penas convencionales conforme a lo establecido en las presentes bases y la legislación aplicable.

23. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

24. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurre en violaciones a la ley de la materia.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
d) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante, exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
e) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
f) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
g) La ausencia total de folio en la propuesta.
h) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

25. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

A) Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
B) Cuando el proveedor deje de entregar algún medicamento argumentando encontrarse faltante de laboratorio o descatalogado, sin contar previamente con la constancia que lo acredite.
C) Cuando el proveedor suspenda la entrega de los bienes sin causa justificada.
D) Las demás que establezca el contrato.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; pudiendo proceder la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, se deberán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del **1% (uno por ciento)** diario, en función de los bienes no entregados oportunamente, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente.

La falta recurrente de la entrega oportuna de los medicamentos por parte del licitante ganador y que no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, deja facultado a Servicios de Salud de Chihuahua para adquirir el medicamento con un tercero previas tres cotizaciones que se realicen, cuyo precio correrá a cargo del proveedor mediante la emisión de notas de crédito a favor del Servicios de Salud de Chihuahua, descontando dicho monto del pago de la factura correspondiente.

Se entenderá por falta recurrente de la entrega oportuna de los medicamentos, cuando se notifique al proveedor una segunda orden de reposición cuya descripción de bienes solicitados sea exactamente coincidente respecto de los bienes no entregados oportunamente en la primera orden de reposición.

Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos descontinuados del licitante al que se le adjudique el contrato sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante.

Los proveedores quedaran obligados ante el ente público a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

26. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

27. SUPUESTOS DE INFRACCIÓN E INHABILITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Son consideradas faltas graves que ameritan una multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción y la inhabilitación del proveedor o participante:

1. Presentar documentación falsa durante las etapas del proceso de licitación o contratación.
2. La participación de una persona licitante con un nombre, denominación o razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
3. La participación de empresas con socias y socios en común dentro de una misma licitación
4. Omitir presentar las garantías o no hacerlo oportunamente.
5. El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave a la Administración Estatal.
6. El conflicto de intereses entre la servidora o servidor público y el proveedor participante.

Las faltas no consideradas graves por la Ley de la Materia, serán consideradas faltas leves y merecerán apercibimiento o, en caso de la reincidencia, multa de cincuenta a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción al momento de su comisión.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún proveedor se presente para participar o cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

29. CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de la Materia.
Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes.

30. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los bienes.- Cada bien será verificado por personal adscrito a la Dirección Médica de Servicios de Salud de Chihuahua, para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

31. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

32. GENERALIDADES

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud de Chihuahua, en conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los **25 días del mes de marzo del año 2020**.

A T E N T A M E N T E

DR. JESÚS MANUEL FLORES MONTANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SSCH-LP-002/2020

ANEXO 1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad.
ANEXO 2	Supuesto de los artículo 86 y 103 de la Ley.
ANEXO 3	Manifiesto de decir verdad de que se señaló como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados a esta licitación.
ANEXO 4	Escrito compromiso de sujetarse a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.
ANEXO 5	Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa.
ANEXO 6	Proposición Técnica.
ANEXO 7	Proposición Económica.
ANEXO 8	Formato de Cuestionamientos para la Junta de Aclaraciones
ANEXO 9	Declaración de Integridad

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ **(nombre)** _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública Presencial No.** _____**,** relativa a la _____**,** a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____
Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____
Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Correo Electrónico: _____
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____
Fecha (s):_____
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____
_____
Relación de Accionistas: _____
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____
_____
_____
_____
Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
_____
_____
Escritura pública número: _____Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____
_____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito conoce el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dicen:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.

III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.

IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.

V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.

VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.

VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos**.**

IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.

X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señaló como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

a. SI_____ o NO_____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.

b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

_____	_____
NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento _____ **(3)** _____ No. _____ **(4)** _____ en el que mi representada, la empresa, _____ **(5)** _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector _____ **(6)** _____, cuenta con _____ **(7)** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **(8)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ **(9)** _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **(10)** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ **(11)**
; del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ **(12)** _____ .

ATENTAMENTE

_____ **(13)** _____

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del área contratante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

REQUERIMIENTO POR PARTIDA CON CLAVE Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
1	020 000 6136 00 01	VACUNA ANTIRRABICA CANINA INACTIVADA EN SUSPENSION ESTERIL. SOLUCION INYECTABLECADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE VIRUS RABICO CEPA PV-11 PM ORIGEN PASTEUR,CULTIVADO EN LINEA CELULAR NIL 2 BHK, (OBTENIDA DE RIÑON DE HAMSTER RECIENNACIDO) PRESENTACIÓN FRASCO CON 10 DOSIS	F.A. con 10 DSS	31170					
2	010 951 8191 00 01	PENICILINA G PROCAINA 100,000 UI, PENICILINA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA BASE 200 MG	F.A. con 100 ML.	36					
3	010 951 8209 00 01	TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 10% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE 250 MG DE CLORHIDRATO DE TILETAMINA Y 250 MG DE CLORHIDRATO DE ZOLAZEPAM. FRASCO CON PRODUCTO LIOFILIZADOCON DILUYENTE C.B.P 5 ML.	F.A. con 5 ML.	340					

4	010 951 8217 00 01	XILAZINA 20 MG/ML.	FCO. Con 25 ML.	60					

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 7

PROPUESTA ECONOMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
1	020 000 6136 00 01	VACUNA ANTIRRABICA CANINA INACTIVADA EN SUSPENSION ESTERIL. SOLUCION INYECTABLECADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE VIRUS RABICO CEPA PV-11 PM ORIGEN PASTEUR,CULTIVADO EN LINEA CELULAR NIL 2 BHK, (OBTENIDA DE RIÑON DE HAMSTER RECIENNACIDO) PRESENTACIÓN FRASCO CON 10 DOSIS	F.A. con 10 DSS	31170		
2	010 951 8191 00 01	PENICILINA G PROCAINA 100,000 UI, PENICILINA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA BASE 200 MG	F.A. con 100 ML.	36		
3	010 951 8209 00 01	TILETAMINA-ZOLAZEPAM AL 10% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE 250 MG DE CLORHIDRATO DE TILETAMINA Y 250 MG DE CLORHIDRATO DE ZOLAZEPAM. FRASCO CON PRODUCTO LIOFILIZADOCON DILUYENTE C.B.P 5 ML.	F.A. con 5 ML.	340		
4	010 951 8217 00 01	XILAZINA 20 MG/ML.	FCO. Con 25 ML.	60		

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago de realizara de acuerdo en lo establecido en las bases.

_____ **NOMBRE DEL LICITANTE**

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

FORMATO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Servicios de Salud de Chihuahua
Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales.
Departamento de Adquisiciones
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a los Servicios de Salud de Chihuahua, la aclaración de las siguientes dudas:

Señalar con una X el tipo de cuestionamiento:

Cuestionamiento técnico	
Cuestionamiento legal-administrativo	
Numeral de la convocatoria	

Pregunta:
Respuesta:

Cuestionamiento técnico	
Cuestionamiento legal-administrativo	
Numeral de la convocatoria	

Pregunta:
Respuesta:

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del representante legal

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; presentarlo en formato Word.

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito conoce el contenido de "LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" contemplada en el artículo 50, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 50.-

…

VI. Documentos y datos que deben de presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

a) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;…"

NOMBRE DEL LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**